



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00741420--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina de la Dra. Edith Raquel FILIPPINI, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES y LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia de la Dra. Romina TORRES;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Edith Raquel FILIPPINI;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14 CCT, a la Dra. Edith Raquel FILIPPINI (Leg. 56785), en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES y LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la finalización de la licencia de la Dra. Romina TORRES.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Edith Raquel FILIPPINI (Leg. 56785) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple interino, en USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES y LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. Vil - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°).- La Dra. Edith Raquel FILIPPINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a la Prosecretaría de Concurso y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

em/Mbl